

UNIVERSIDAD DE SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN No.81 DE 2011

“Por medio de la cual se aprueba el nuevo plan de estudios del programa de Ingeniería Agrícola”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

- Que el literal c del artículo 34 del Acuerdo 028 de 1994, establece que es función de los Consejos de Facultad *“proponer al Consejo Académico por intermedio del Decano, la creación, modificación o supresión de los planes de estudio y de los programas docentes de investigación, extensión asesoría de la Facultad”*;
- Que mediante oficio C.F.I. 236/11 del 2 de diciembre de 2011, el Consejo de Facultad de Ingeniería, avaló la propuesta del Comité Curricular del programa de Ingeniería Agrícola de modificar el plan de estudios vigente de 200 a 159 créditos académicos; y le recomendó al Consejo Académico su aprobación;
- Que el Consejo Académico en sesión extraordinaria del 2 de diciembre de 2011, al considerar pertinente la propuesta presentada;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Aprobar el nuevo plan de estudios del programa de Ingeniería Agrícola.

PARÁGRAFO 1. El nuevo plan de estudios hace parte integral de esta Resolución.

PARÁGRAFO 2. Este plan de estudios no requiere de plan de transición, ni afecta los derechos previamente adquiridos por los estudiantes matriculados en el programa de Ingeniería Agrícola.

ARTÍCULO 2. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los dos (2) días del mes de diciembre de 2011.

Original firmado por
VICENTE PERIÑÁN PETRO
Presidente

Original firmado por
JEINY EMILIANI RUÍZ
Secretaria

Transcriptor: Rocío Acosta Álvarez